

- **Asunto T-99/05.** Recurso del Reino de España contra la Comisión, por el que se establecen medidas técnicas adicionales encaminadas a la recuperación de la población de merluza en las subzonas CIEM III, IV, V, VI, VII y en las divisiones CIEM VIII a b d e. Con fecha 15.11.06, se celebró la vista oral de este asunto.

3. AGUAS REGULADAS POR ORGANISMOS MULTILATERALES Y TRATADOS DE PESCA

3.1. Acuerdos de pesca con Terceros Países

Los Acuerdos de pesca de la UE con terceros países y la actividad negociadora desarrollada en este ámbito, se encuentran recogidos en el Capítulo II.

3.1.1. Posibilidades de pesca disponibles para buques españoles en el marco de los acuerdos de pesca CE/terceros países durante 2006

Atuneros carqueros congeladores:

<i>Mauritania</i>	18	<i>(hasta 31.07.06)</i>	15	<i>(desde 01.08.06)</i>
<i>Guinea Bissau</i>			20	
<i>Guinea Conakry</i>			17	
<i>Senegal</i>		21		<i>(hasta 30.06.06, finalización Acuerdo)</i>
<i>Cabo verde</i>		18		<i>(hasta el 30.06.06)</i>
<i>Sao Tomé e Príncipe</i>		18		<i>(hasta 31.05-06)</i>
<i>Mozambique</i>		17		
<i>Madagascar</i>		22		
<i>Comores</i>		21		
<i>Mauricio</i>		22		
<i>Sheycheles</i>		22		

Atuneros cañeros y palangreros de superficie:

<i>Guinea Bissau</i>	25	<i>ambas modalidades</i>
<i>Guinea Conakry</i>	15	<i>ambas mod.: 7 cañeros y 8 palangreros</i>
<i>Senegal (hasta 30.06.06 fin del Acuerdo)</i>	30	<i>ambas mod.: 20 cañeros y 10 palangreros</i>
<i>Mauritania</i>	23	<i>entre ambas modalidades</i>
<i>Cabo Verde (hasta el 30.06.06)</i>	52	<i>palangreros de superficie y 10 atuneros cañeros</i>
<i>Guinea Conakry</i>	8	<i>palangreros de superficie</i>
<i>Sao Tomé e Príncipe (hasta 31.05.06)</i>	14	<i>palangreros de superficie</i>
<i>Mozambique</i>	8	<i>palangreros de superficie</i>
<i>Madagascar</i>	23	<i>palangreros de superficie</i>
<i>Comores</i>	12	<i>palangreros de superficie</i>
<i>Mauricio</i>	19	<i>palangreros de superficie</i>
<i>Sheycheles</i>	2	<i>palangreros de superficie</i>

Arrastreros en Acuerdos CE / Terceros Países del Sur:

<i>Guinea Bissau</i>	<i>Cefalopoderos</i>	3.143 t.r.b. (10 - 12 buques)
	<i>Marisqueros</i>	1.421 t.r.b. (15 - 20 buques)

Guinea Conakry	Marisqueros	1.050 t.r.b. (10 - 12 buques)
	Cefalopoderos	844 t.r.b. (3 - 4 buques)
Mauritania	Cefalopoderos	(hasta 31.07.06) 45 buques (desde 01.08.06) 39 buques
	Marisqueros	(hasta 31.07.06) 4.364 t.r.b. (25 - 30 buques) (desde 01.08.06) 7.183 G.T.
	Merluza negra	(hasta 31.07.06) 8.500 t.r.b. (desde 01.08.06) 3.600 G.T.
	Arrastre Demersal Artesanales	(hasta 31.07.06) 4.000 t.r.b. (hasta 31.07.06) 1.300 t.r.b. (desde 01.08.06) 1.500 G.T
	Cangrejo Real	300 GT
Senegal	Marisco	3.186 t.r.b. (25 - 30 buques)
	Merluza negra	(hasta 30.06.06 Fin Acuerdo) 3.000 t.r.b. (15 - 18 buques)
	Cefalopoderos	704 t.r.b. (3 - 4 buques)

3.1.2. Buques de especies demersales con licencia en 2006 al amparo de los acuerdos CE/Terceros Países)

Cuadro n.º 10:

Modalidad	N.º buques	GT (*)	N.º buques	TRB
Cefalopoderos	40	16.495	11	1.635,70
Marisqueros	28	7.363,76	28	1.884,43
Arr. y Pal. Merluza negra	12	2.704,57	0	0
Arr. demersal	0	0	0	0
Artesanales	11	979,37		

(*): Sólo en el Acuerdo CE/Mauritania las posibilidades de pesca se calculan en función de los dos datos GT.

3.1.3. Buques de especies migratorias con licencia en 2006 al amparo de los acuerdos CE/Terceros Países

Cuadro n.º 11:

Modalidad	N.º de buques
Tuneros cerqueros congeladores	33
Atuneros cañeros	7
Palangreros de superficie	70

3.2. Actividad pesquera en el ámbito de los acuerdos del Norte en 2005

3.2.1. Noruega

En 2006 han participado 6 parejas bacaladeras y cuatro "bous" durante los meses de febrero a junio.

Cuadro n.º 12:

NORUEGA
Las cuotas incluyen transferencias e intercambios

Especie	Zona	Cuota (t)	Cuota Provisional (t)	Consumo
Bacalao	IIA (Noruega-norte 62° N)	2.833	2.823	99%
Gallineta	IIA (Noruega-norte 62° N)	95	23	24%
Eglefino	IIA (Noruega-norte 62° N)	60	58	97%

3.2.2. Groenlandia

Durante 2006, dirigieron su actividad a gallineta 14 buques por cesión de 4.000 t de Alemania. España dispuso de una cuota de 875 t de cangrejo de las nieves, faenando un buque en esta pesquería.

Cuadro n.º 13:

GROENLANDIA
Las cuotas incluyen transferencias e intercambios

Especie	Zona	Cuota (t)	Cuota Provisional (t)	Consumo
Cangrejo de las nieves	XIV-V Aguas de Groenlandia ...	875	93	11%
Gallineta	XIV-V Aguas de Groenlandia ...	4.000	2.724	68%

3.3. Organizaciones regionales de pesca**3.3.1. NAFO (Organización de Pesquerías del Atlántico Norte)**

En septiembre 2006, se celebró en Dartmouth (Canadá), la 28ª reunión anual de la Organización de Pesquerías del Atlántico Noroccidental (NAFO).

El resultado de este encuentro debe considerarse como positivo para el sector pesquero español, al validarse un año más el plan de recuperación del fletán negro establecido en 2003, y que España apoya plenamente.

Por otra parte, se modificaron las normas de esta Organización relativas a la infracción por pesca dirigida a especies no autorizadas, exceptuándose el primer lance de esta consideración. Con ello se consigue una demanda que venía planteándose desde años anteriores, tanto por parte de la flota española como por nuestra Administración, con objeto de evitar una situación de indefensión de los buques en caso de pesca accidental de una especie no buscada.

Siguiendo las recomendaciones de Naciones Unidas de proteger los habitats marinos vulnerables, NAFO ha establecido como medida precautoria, hasta 2011, el cierre de cuatro zonas a las artes de fondo, correspondientes a montañas submarinas que hasta ahora no estaban explotadas. Esto concuerda plenamente con la posición española, de protección a estos ecosistemas dentro del ámbito de las Organizaciones Regionales Pesqueras.

También se establecieron medidas de protección para las tortugas marinas que accidentalmente pudieran ser atrapadas por los artes de pesca.

Previamente a la reunión anual se celebraron las siguientes sesiones de los Grupos de Trabajo y reuniones con participación española:

- Reunión del Comité Permanente de Control e Inspección (STACTIC) Copenhague, 12 a 16 de junio.
- Reunión del Consejo Científico: Darmouth (Canadá) del 1 al 15 de junio.
- Reuniones del Grupo de Trabajo para la Reforma de la Convención ; Montreal (Canadá) del 25 al 28 de abril y Lunenburg (Canadá) del 12 al 17 de septiembre.

a) Actividad pesquera de la flota española en 2006. NAFO

El nivel de cuotas asignado a España para 2006 quedó establecido mediante el Reglamento CE n.º 51/2006 de 22 de diciembre de 2005, que posteriormente fueron incrementadas por intercambios con otros Estados miembros. Durante este año sólo ejerció actividades pesqueras en el caladero NAFO la flota congeladora, compuesta por un total de 23 buques, dirigiendo su actividad a la pesca del camarón, fletán negro, y especies “no reguladas”. Se mantiene la diversificación de las especies objetivo, aunque la pesquería fundamental con pesca dirigida hacia otras especies como la raya, el camarón boreal, la locha blanca o la gallineta.

Cuadro n.º 14:

NAFO ESPECIES REGULADAS EN 2006
Las cuotas incluyen transferencias e intercambios

Especie	Zona	Cuota (*)	Cuota Provisional (*)	Consumo
Fletán Negro	NAFO 3LMNO	5.261	4.579	88% (*)
Camarón	NAFO 3L	245	243	99%
Camarón	NAFO 3M	237 días	111 días	47%
Gallineta	NAFO 3M	533	533	100%
Gallineta	NAFO 30	1.771	1.335	75%
Gallineta	NAFO 1F, 2J, 3K	Sin determinar	98	
Raya	NAFO 3LNO	6.561	3.515	54%
Locha Blanca	NAFO 3NO	2.165	116	5%

(*): Por razones de control, España cerró esta pesquería el 30 de noviembre.

b) Campañas de investigación 2006

Durante el período comprendido entre el 5 de junio y el 22 de agosto el Instituto Español de Oceanografía (IEO) y el Instituto de Investigaciones Marinas de Vigo, en colaboración con el Instituto Portugués de Investigación Marina, realizaron la decimoctava campaña de investigación, a bordo del buque Vizconde de Eza, en el marco de un proyecto cofinanciado por la UE. para “*Flemish-Cap*” (NAFO 3 M).

Estas campañas permiten mejorar el conocimiento sobre la situación en la zona del stock de bacalao, fletán negro, gallineta, platuxa, camarón y de otras especies.

c) Niveles de cuotas en NAFO adoptados para el año 2007

Stocks en moratoria. Se mantiene la prohibición de especie dirigida en los siguientes stocks: Bacalao 2JKL, Bacalao 3 NO, bacalao 3M, Mendo 3NO, Mendo 2J3KL, Gallineta 3LN, Platija 3M, Platija 3LNO, Capelán 3NO, Camarón 3NO.

En el siguiente cuadro se indican los TAC aprobados en NAFO y las cuotas que le corresponden a la Unión Europea.

Cuadro n.º 15:

CUOTAS EN NAFO AÑO 2006

Stock	TAC NAFO	Cuota Unión Europea
Gallineta 1F 3K**		
Gallineta 3M**	5.000	Sin repartir
Limanda 3LNO	15.000	0
Fletán 3LMNO	11.856	6.951
Pota 3+4	34.000	29.467
Camarón 3L**	22.000	1.225
Camarón 3M*	8.570 días	3.293 días
Gallineta 30	20.000	7.000
Raya 3LNO	13.500	8.500
Locha blanca 3NO	8.500	5.000

(*) Islandia manifestó que no accedía al acuerdo y fijó un TAC autónomo.

(**) Se incluye la cuota de los nuevos Estados miembros. Feroes objetó esta medida y fijó un TAC autónomo.

3.3.2. NEAFC (Comisión de pesquerías del Atlántico noreste)

Del 13 al 17 de noviembre se celebró en Londres la 25ª reunión anual de la Comisión de Pesquerías del Atlántico Nororiental (NEAFC). En ella, las Partes Contratantes, a propuesta de la UE, con objeto de cumplir con los objetivos de esta ORP de preservar ecosistemas vulnerables, y en particular corales de aguas frías, acordaron el cierre de la parte central de Hatton Bank y de varias zonas de Rockall a todas las artes de fondo. Estos cierres no afectan a la actividad pesquera de la flota española que faena en las zonas, ya que al tratarse de buques arrastreros su actividad no puede desarrollarse en zonas con presencia de corales.

En principio, la propuesta de la UE incluía una parte de Rockall en la que sí existe actividad de buques arrastreros españoles. Sin embargo, las otras Partes Contratantes adoptaron una contra-propuesta rusa, que eludía esta zona.

Al igual que hizo NAFO el año anterior, se adoptaron las normas de ICCAT sobre cercenamiento de aletas de tiburón, actividad no practicada por los buques españoles.

En mayo 2007 entrará en vigor un nuevo Esquema de Control y Cumplimiento en el que se incluye un esquema de control en puerto que seguramente será seguido por otras ORP y que España apoya plenamente.

Respecto a la pesca de especies profundas y gallineta oceánica se continúa con la política de años anteriores, siguiendo las recomendaciones científicas, de disminución del esfuerzo dirigido a estas pesquerías.

En junio de 2007, se celebrará una reunión extraordinaria de NEAFC, en la que se estudiarán los temas que quedaron pendientes en la reunión anual de 2006, como la moratoria para la pesca de gallineta en el Mar de Noruega y la moratoria para la pesca de reloj anaranjado, en vigor desde el 1 de enero hasta que esta reunión extraordinaria tome una decisión.

Previamente a esta reunión anual se habían celebrado los siguientes Grupos de Trabajo con participación española:

- Grupo de Trabajo sobre futuro: Londres 7 a 9 de febrero
- Reunión del Comité Permanente de Control y Aplicación: Londres, 4 y 5 de abril y Tallin (Estonia) 3 y 4 de octubre.
- Grupo de Comunicaciones: 6 de abril en Londres y 5 de octubre en Tallin (Estonia)
- Grupo de Trabajo de Especies Profundas: Londres, 20 y 21 de junio

a) *Actividad pesquera de la flota española en 2006. NEAFC*

La cuota asignada a España fue de 1.014 t de gallineta oceánica, que fue ampliada con la transferencia de 500 t por parte de Alemania y de 284 t de Estonia y se cedieron a Lituania 300 t. Durante 2006 ejercieron actividades pesqueras dirigidas a la gallineta oceánica 7 buques congeladores españoles.

También se concedieron 33 autorizaciones de actividad pesquera dirigida a especies profundas en aguas internacionales de NEAFC en el caladero denominado "Hatton Bank". Desarrollaron esta pesquería 27 buques congeladores y 6 bacaladeros.

Para la pesca de bacaladilla con artes de arrastre pelágico para aguas internacionales se concedieron 6 autorizaciones.

Cuadro n.º 16:

NEAFC (ESPECIES REGULADAS)
Las cuotas incluyen transferencias e intercambios

Especie	Zona	Cuota (t)	Cuota Provisional (t)	Consumo
Gallineta oceánica	NEAFC XIV,XII,V	1.498	1.449	97%
Bacaladilla	NEAFC I, II. XIV, XII, V, VI, VII	4.098	1.250	31%

(*) capturas efectuadas al arrastre pelágico por buques de aguas internacionales, faltan contabilizar capturas de buques de caladero nacional y aguas comunitarias

b) *Campañas de investigación 2006*

Del 5 al 27 de octubre el barco de investigación "VIZCONDE DE EZA" ha realizado una campaña con el objetivo principal de cartografiar los fondos marinos de las aguas internacionales donde faena nuestra flota de arrastre de gran altura.

c) *Niveles de cuotas adoptados para 2007. NEAFC*

Gallineta: Se adoptó en NEAFC un TAC 46.000 para el Mar de Irminger España mantiene el mismo porcentaje de participación en el mismo con 749 t para 2007.

Caballa: Se estableció un TAC para aguas occidentales y del Mar del Norte de 422.501 t, en el que España cuenta con 20 t. España aseguró el mantenimiento del stock sur autónomo, que se estableció en 29.611 t.

De acuerdo con el acuerdo adoptado, España conserva su cuota de caballa, dentro del stock sur, en la VIIIIC, IX, X CPACO, que será en 2006 de 24.405 t.

Bacaladilla: Se acordó continuar con el sistema de gestión acordado el pasado año por los Estados Costeros. El TAC total se fijó en 1.700.000 t. España sigue manteniendo el mismo porcentaje de participación de la cuota comunitaria: 44.533 t en el Norte-Oeste y 46.975 t en el Sur.

3.3.3. ICCAT (*Comisión internacional para la conservación del atún Atlántico*)

La Reunión Extraordinaria de ICCAT se celebró en Dubrovnik entre los días 17 y 26 de noviembre de 2006. Los debates de este año en el seno de dicho Organismo Internacional han dado lugar a los siguientes acuerdos:

En lo que respecta a la gestión de stocks regulados por ICCAT:

- *Pez Espada Atlántico Norte*: Se ha adoptado una Recomendación que enmienda el plan ya existente para recuperar el stock de Pez Espada Norte. Aunque el Plan se extenderá hasta el 2009, solamente se han establecido cuotas de captura para 2007 y 2008. La Unión Europea ha conservado las mismas posibilidades de pesca que en años anteriores, siendo el TAC global de 14.000 t.
- *Pez Espada Atlántico Sur*: Igualmente al stock Norte, el stock Sur ha sido objeto de revisión este año 2006, habiéndose adoptado una Recomendación que establece los límites de captura para el Pez espada Sur durante los años 2007, 2008 y 2009. La cuota que ha obtenido la Unión Europea se mantiene estable durante ese período y no ha experimentado descensos con respecto a años anteriores, lo que confiere estabilidad para la flota española que captura ese recurso.
- *Atún Blanco del Norte*: Este año 2006 se han ampliado a 2007 los límites de captura establecidos en la Recomendación adoptada en 2003 por la que se establecía un TAC de 34.000 t para el período 2004-2006.
- *Atún Rojo del Atlántico Este y Mediterráneo*: Tras la evaluación del stock de atún rojo del Este y Mediterráneo realizada por el Comité Científico en octubre de 2006, la Comisión ICCAT ha adoptado un importante plan de recuperación para esta especie que abarcará un período de 15 años. Las principales medidas giran en torno a la gestión del stock y a las medidas de control.

En cuanto a la gestión del stock: se han ampliado a las vedas existentes, se incrementa la talla mínima, y se establecen unas condiciones específicas para las pesquerías artesanales y tradicionales, entre otras.

En lo que respecta al control, se establece un sistema más restrictivo de control de la información de las capturas en tiempo real, un control de los transbordos y de las operaciones de engorde de atún rojo así como la implementación de un programa de observadores, como medidas más importantes.

Puede decirse que el atún rojo acaparó los debates de ICCAT en 2006, dada la importancia económica y social de su pesquería, eclipsando en cierto modo los debates sobre otros temas.

- *Patudo*: Este año no se ha adoptado ninguna Recomendación de ICCAT al respecto, sin embargo, Taipei Chino (Taiwán) ha conseguido recuperar su cuota de Patudo a los niveles establecidos en la Recomendación de 2004.

Otras medidas de gestión:

En 2006 se adoptaron Recomendaciones y Resoluciones sobre:

- *Medidas comerciales*: se enmienda la Resolución existente, estableciéndose todo el proceso de identificación, notificación y sanción comercial correspondiente dentro del sistema de ICCAT.
- Se enmienda nuevamente la Recomendación (04-06), sobre la cría del Atún Rojo, obligando a establecer un programa de muestreo de atunes rojos para las granjas de engorde registradas en ICCAT como condición indispensable para poder comercializar el atún, pero esta vez será necesario muestrear los atunes muertos durante las operaciones de pesca y traslado a granjas de engorde.

- Se adoptó una Recomendación para fomentar el cumplimiento de las medidas de ICCAT por parte de los nacionales de Partes Contratantes de ICCAT.
- Se ha enmendado la Recomendación actual sobre la lista de buques que realizan actividades de pesca ilegal no declarada y no reglamentada. Esta medida surge debido a que un elevado número de armadores han cambiado el pabellón de sus buques para evitar el cumplimiento de las medidas de gestión de ICCAT y eludir las medidas comerciales no discriminatorias adoptadas igualmente por ICCAT.

a) *Actividad pesquera de la flota española en 2006. ICCAT*

El nivel de cuotas asignado a España para 2006 quedó establecido mediante el Reglamento (CE) n.º 51/2006 del Consejo, de 22 de diciembre de 2005, en los niveles reflejados en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 17:

CUOTAS ASIGNADAS A ESPAÑA EN EL ÁREA DE ICCAT. AÑO 2006

Especie	Zona	Cuota final
Pez espada	Norte del paralelo 5° Norte del Atlántico	5.565
Pez espada	Sur del paralelo 5° Norte del Atlántico	5.422,8
Atún rojo	Al Este de 45° Oeste del Atlántico y Mediterráneo	6.266
Atún blanco N.	Al Norte del paralelo 5° N.	24.282
Atún blanco S.	Al Sur del paralelo 5° S.	943,7
Patudo	Océano Atlántico	24.616,1

Durante 2006 ejercieron actividades pesqueras en los caladeros del Océano Atlántico y Mar Mediterráneo, área de ICCAT:

1. La flota de palangre de superficie de caladeros internacionales, que captura principalmente pez espada.
Actividad desarrollada en los caladeros internacionales del Océano Atlántico, al norte y al sur del paralelo 5º norte. El número de barcos autorizados que han faenado al norte del paralelo 5º norte ha sido de 123 barcos. El número de barcos que han operado al sur del paralelo 5º norte, ha sido de 74 barcos.
El total de Permisos Temporales de Pesca expedidos en 2006 asciende a 193.
2. Las flotas cerquera, palangrera y cañera cebo vivo, autorizadas a capturar atún rojo en el Océano atlántico y el Mar Mediterráneo.
La flota atunero cerquero congeladora, que captura túnidos tropicales en el Atlántico.
3. La flota atunera cerquero congeladora con bandera española está compuesta por 33 buques, de los que 8 han estado presentes en el Océano Atlántico, área de ICCAT, durante 2006.

b) *Niveles de cuotas adoptados para 2007*

En el siguiente cuadro se reflejan los TAC establecidos por la ICCAT y las cuotas correspondientes a la UE y a España:

Cuadro n.º 18:

TAC Y CUOTAS EN EL ÁREA DE ICCAT. AÑO 2007

Especie	Zona	TAC	Cuota UE	Cuota España
Pez espada	Atlántico al Norte del paralelo 5º Norte	14.000	7.818	6.579
Pez espada	Atlántico al Sur del paralelo 5º Norte	17.000	5.780	5.422,8
Atún rojo	Atlántico y Mediterráneo al Este de 45º Oeste	(*)		
Atún blanco Norte	Atlántico al Norte del paralelo 5º Norte	34.500	43.068	24282,5
Atún Blanco Sur	Atlántico al Sur del paralelo 5º Norte	30.915	1.914,7	943,7
Patudo	Atlántico	90.000	31.500	24.616,1

Datos en t.

(*) En la fecha de elaboración de este informe estas cifras están pendientes de ser publicadas en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas (DOCE) tras la aprobación en diciembre de 2006, del Reglamento por el que se establecen las posibilidades de pesca entre los Estados miembros.

3.3.4. Comisión interamericana del atún tropical (CIAT)

Del 26 al 30 de junio de 2006 se celebró en Busan (República de Corea), la 74ª Reunión anual.

A propuesta de España, se celebró una Reunión del Grupo de Financiación con el objeto de acordar una fórmula definitiva para el pago de las contribuciones, ya que la Comisión viene funcionando con una fórmula provisional, en la que los diferentes países no se encuentran encuadrados en la categoría que les corresponde. El Grupo no llegó a ningún acuerdo por falta de voluntad de las delegaciones y se reunirá nuevamente en 2007. España plantea la dificultad de aceptar que computen para el cálculo, no sólo las capturas en el OPO, sino también la utilización del atún procedente de este océano que pueda importarse.

Las Resoluciones adoptadas en la 74ª reunión de la CIAT fueron:

- C-06-01 Financiación. España presentó una declaración por no poder aceptar la contribución propuesta para el 2007.
- C-06-02 Conservación de atunes 2007.
- C-06-03 Retención completa.
- C-06-04 Transbordos.
- C-06-05 Medidas comerciales.

Asimismo se celebraron distintas reuniones de los grupos de trabajo subsidiarios del APICD, en los meses de junio y octubre.

Se celebró en La Jolla (California), 15 -19 mayo, la 7ª Reunión del Grupo de Trabajo sobre Evaluación de Poblaciones, de carácter científico, que sentó las bases para la propuesta de la Secretaría de la CIAT sobre Medidas de conservación y gestión de los stocks de patudo y rabil que se discutió en la reunión anual.

Presencia de la flota española en la zona y datos de capturas. CIAT 2006

En el área regulada por esta Comisión, actúan la atunera cerquera y la de palangre de superficie, que capturaron 34.391,5 toneladas de túnidos en el año 2006.

Flota atunera cerquera: En el Océano Pacífico Oriental (OPO), la presencia española ha sido de 4 buques cerqueros atuneros congeladores, ya que la capacidad de otro continúa cedida temporalmente a El Salvador. El volumen de capturas en el año fue de 33.000 t.

En 2006 continuaron las medidas de conservación de rabil y patudo en el área regulada por la Comisión, consistente en la veda para la flota de cerco en todo el área regulada por CIAT, del 20 de noviembre al 31 de diciembre. Uno de los buques españoles, el Albacora Uno, mantuvo la veda en el primer período, 1 de agosto a 15 de septiembre por tener un contrato de asociación con El Ecuador.

Flota palangrera de superficie: A lo largo del año 2006 hubo una presencia de 23 buques palangreros. El volumen de capturas de pez espada fue de 7.600 t.

3.3.5. Comisión de túnidos del Océano Índico (CTOI)

La Reunión anual, 10ª Sesión de la Comisión, se celebró del 22 al 26 de mayo 2006 en Goa (India). La semana previa se celebró una sesión extraordinaria con objeto de iniciar el proceso de desvinculación de esta Comisión atunera del océano Índico de la FAO, para facilitar la entrada de Taiwán como parte contratante, por la importancia de controlar esta gran flota.

En esta reunión se adoptaron cinco nuevas Resoluciones y Recomendaciones conteniendo medidas de conservación y gestión.

- Resolución 06-01 sobre Lista de buques que presuntamente han llevado a cabo actividades ilegales no reguladas y no reportadas.
- Resolución 06-02 sobre Programa de Transbordos de grandes buques palangreros en alta mar.
- Resolución 06-03 sobre Establecimiento de un sistema de seguimiento de buques por satélite.
- Resolución 06-04 sobre reducción de la captura incidental de aves marinas.
- Resolución 06-05 Limitación de la Capacidad de la flota atunera, en términos de número de buques, que limita la presencia en este océano a los buques presentes en 2005

La Unión Europea es miembro de esta Comisión y España está representada por la Comisión, aunque el Reino Unido y Francia tienen también representación propia, por sus territorios de ultramar.

Presencia de flota española en la zona y datos de capturas. 2006

Desde mediados de los años 80, la presencia de la flota atunera en el Océano Índico ha ido en aumento, así como las capturas efectuadas por la misma. De los 32 buques atuneros cerqueros congeladores autorizados en 2006 a faenar en aguas internacionales del Océano Índico mediante un Permiso Temporal de Pesca, han estado presentes en esta zona 22 buques, teniendo la mayoría de ellos licencia para faenar en aguas de la Zona Económica Exclusiva (ZEE) de Seychelles, Mauricio, Mozambique, Comores y Madagascar.

Las capturas efectuadas por la flota que opera en el Océano Índico en 2006, según los datos presentados en la 10ª Reunión del Comité Científico de la CTOI, fueron de unas 5.500 t de pez espada y 191.000 t de túnidos tropicales.

3.3.6. Comisión de Pesca del Pacífico Centro Occidental (WCPFC)

La Comisión de Pesca del Pacífico Centro Occidental se reunió en Apia, Samoa, en diciembre de 2006.

Las medidas de conservación adoptadas en el seno de este Organismo Regional de Pesca fueron:

- Medida de conservación para el Pez espada del Pacífico Sudoeste:* Esta norma limita la presencia de buques pesqueros dirigidos a la captura de Pez Espada en la zona situada al sur

del paralelo 20° Sur, a los que faenaron en cualquier año del período comprendido entre los años 2000-2005.

- *Medida de conservación sobre los tiburones en el área del Pacífico Centro Occidental:* Se trata de una medida ya adoptada en otras Organizaciones Regionales de Pesca de túnidos por la que se obliga a evitar las prácticas del llamado “finning”, consistente en cortar las aletas de los tiburones, retenerlas a bordo y descartar la carcasa.

Asimismo, se establece una ratio entre el peso de los cuerpos de los tiburones a bordo y el de las aletas, que no debe sobrepasar el 5%.

- *Medida de conservación para mitigar el impacto de la pesca sobre especies altamente migratorias en la captura de aves marinas:* Establece para los buques palangreros de superficie de altura que faenan en las aguas reguladas por la WCPFC, la obligación de escoger entre una serie de medidas conducentes a mitigar el impacto del aparejo de palangre de superficie en las aves marinas. La flota española ya cuenta con técnicas de pesca que minimizan este impacto.
- *Establecimiento de una lista de buques ilegales, un esquema internacional de abordaje e inspección en la Mar, y la aplicación del sistema de seguimiento de buques por satélite (VMS) en el área de la Convención de la WCPFC.*

3.3.7. Comisión para la conservación de los recursos marinos vivos antárticos (CCAMLR)

España participa en CCAMLR como miembro, al igual que otros 6 Estados miembros y la UE. La organización cuenta ahora con un total de 24 Miembros a los que se suman 10 países que son Partes contratantes. China se incorporó este año.

Las disposiciones y medidas de conservación de CCAMLR son incorporadas en diferentes reglamentos comunitarios, de forma que su cumplimiento vincula a todos los Estados miembros, aunque no sean parte de la Organización.

La XXV sesión de esta Comisión se celebró en Hobart (Australia) del 23 de octubre al 4 de noviembre 2006.

La lucha contra la pesca ilegal sigue en el centro de las preocupaciones de los miembros. Los acuerdos alcanzados este año se han traducido en un reforzamiento de las obligaciones de control e inspección para las Partes Contratantes recogidas en las disposiciones y medidas de conservación adoptadas:

- Cuando concedan licencias a barcos de su pabellón para operar en el Área de la Convención, tendrán la obligación de inspeccionarlos tanto en los puertos de partida como en los de llegada. Se incorporó la obligación para los buques de pesca de notificar los avistamientos de buques ilegales en el Área de la Convención.
- Inspeccionar los barcos con cargamento de róbalo de profundidad (*Dissostichus*) que entren en sus puertos y enviar de inmediato a la Secretaría de CCAMLR un informe sobre el resultado de las mismas.
- Para promover el cumplimiento de las medidas de conservación de CCAMLR deberán observar determinadas disposiciones con respecto a los buques ilegales:
 - Prohibirán la entrada a los puertos de aquellos buques ilegales listados por la organización.
- Tomarán las disposiciones necesarias para que sus buques de pesca, de apoyo, de reabastecimiento, nodriza y de carga, no asistan de ninguna forma a los buques listados como ilegales.
- Deberán hacer verificaciones en el caso de que alguna persona natural o jurídica, sujeta a su jurisdicción, esté participando en actividades ilegales. Además, las Partes han de cooperar en la aplicación de las medidas de conservación con los organismos pertinentes y procurar la cooperación de sus industrias.

Finalmente, se enmendó el Sistema de inspección de CCAMLR, que establece que cada miembro de la Comisión puede designar anualmente inspectores que son reconocidos por todos los miembros de CCAMLR.

A efectos de verificar el cumplimiento de las medidas de conservación, los inspectores designados están autorizados a abordar cualquier buque de pesca o de investigación pesquera, perteneciente a algún país firmante de la Convención de CCAMLR, que se encuentre en el área de la Convención.

La novedad adoptada este año, se traduce en que los miembros tratarán los informes de los inspectores designados de la misma manera que tratan los informes de sus propios inspectores, y han de cooperar para facilitar los procesos judiciales o de otro tipo a los que den lugar los informes.

En 2006 han faenado 2 buques españoles dentro del área de esta Organización.

3.3.8. Organización de Pesquerías del Atlántico Sudeste (SEAFO)

Del 2 al 5 de octubre, se celebró en Windhoek (Namibia), la 3ª reunión anual de esta nueva ORP, con participación española dentro de la delegación de la UE. El Comité Científico estableció la recomendación de reducir la actividad en la zona, así como el cierre en 2007 de 13 montañas submarinas. La UE presentó la propuesta alternativa de España, de permitir la continuidad de la actividad en 2007, al menos en tres de las zonas ya explotadas, propuesta que fue adoptada por las Partes.

En 2006 ha faenado un buque español dentro del área de esta Organización.

3.3.9. Tratado de París - Archipiélago de Svalbard

En julio se produjeron apresamientos de tres buques bacaladeros españoles, bajo la acusación de infradeclarar capturas. Como en casos anteriores, España presentó una nota de protesta ante Noruega por estos apresamientos, ya que se realizaron en una zona regulada por un Tratado Internacional.

Actividad pesquera de la flota española en estas aguas

Durante 2006 han desarrollado su actividad en este caladero 5 parejas bacaladeras y 4 buques al bou, durante los meses de mayo a diciembre en la pesquería de camarón y bacalao.

Cuadro n.º 19:

SVALBARD
Las cuotas incluyen transferencias e intercambios

Especie	Zona	Cuota (t)	Captura (t)	Consumo
Bacalao	IIB (Svalbard)	7.814	6.953	89%

3.4. Actividad en aguas internacionales y en pesquerías no cubiertas por acuerdos de pesca y organizaciones regionales de pesca.

Durante 2006 se tramitaron y autorizaron setenta y siete Permisos Temporales de Pesca (PTP), para los buques y las zonas siguientes:

– Aguas Internacionales Atlántico Sur	4
– Angola	14
– Brasil	3
– Gabón	6
– Malvinas	42
– Namibia	2
– Nigeria	2
– República del Congo	4

3.5. Participación en organizaciones y foros internacionales

3.5.1. Naciones Unidas

a) *Reunión del Grupo Ad Hoc sobre Diversidad Biológica Marina Fuera de las Zonas de Jurisdicción Nacional*

La reunión se celebró del 13 al 17 de febrero 2006, en la sede de Naciones Unidas en Nueva York, fue conducida por los copresidentes de Méjico y de Australia. Tanto el discurso de los países como el de las ONG se alejaron de los tópicos maximalistas habituales para centrarse en el tema y exponer su visión y sus prioridades sobre la protección y el uso duradero de la diversidad biológica de los océanos en áreas más allá de la jurisdicción nacional (en inglés ABNJ). Como resultado de los trabajos se presentaron a la 61ª sesión de la Asamblea General, en noviembre 2006, dos documentos:

- Informe de los debates del Grupo de Trabajo ad Hoc
- Sumario de las orientaciones elaborado por los copresidentes. En el que se enumeran un total de 23 estudios a emprender para conocer y comprender la problemática que suscita el tema.

La AG habrá de pronunciarse sobre la eventual continuidad de los trabajos del Grupo a la vez que considerará los avances realizados para proteger los ecosistemas vulnerables de aquellas prácticas pesqueras de arrastre destructivas. Las NN.UU. presentaron un informe sobre los aspectos científicos, técnicos, económicos, jurídicos, ambientales y socioeconómicos vinculados a la protección y uso duradero de la biodiversidad en ABNJ. Se puso de relieve el escaso conocimiento existente sobre los océanos y la precariedad del ejercicio de ordenamiento de la protección de una realidad que apenas se conoce.

Partiendo de un análisis de los asuntos a debate, los países clarificaron por primera vez sus posiciones. En general, quedó patente la existencia de un problema global, la necesidad de compatibilizar las medidas de protección en todos los espacios marítimos y de contemplar todas las actividades. Entre las conclusiones destaca el reconocimiento de que el problema real de biodiversidad marina radica en las zonas bajo jurisdicción nacional.

La actividad pesquera, como viene siendo habitual, ocupó parte de los debates y por primera vez se abordaron sin perjuicios dos actividades muy vinculadas: la investigación aplicada de los océanos conocida por bioprospección y la explotación de los recursos genéticos.

Al no existir un marco jurídico internacional acordado para el desarrollo de dichas actividades, las mismas prosiguen al margen de cualquier tipo de control.

b) *Séptima reunión del Proceso abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas sobre los Océanos y el Derecho del mar (UNICPOLOS)*

La reunión tuvo lugar en Nueva Cork del 12 al 16 de junio 2006. Los debates giraron en torno al enfoque del ecosistema en la conservación del medio marino. El debate este año tuvo tintes aca-

démicos y de divulgación y se centró más en los principios del enfoque que en los contenidos y aspectos prácticos tales como la gestión y el control de las actividades ligadas al medio marino.

Al término de la reunión se adoptaron dos documentos: un resumen de las intervenciones y una lista de elementos a someter a la consideración de la Asamblea General de Naciones Unidas en su sesión de finales de noviembre, para su discusión y eventual aprobación.

A la hora de sentar las bases para perfilar un Acuerdo de Desarrollo del enfoque del ecosistema, resultó difícil acercar posiciones. Unos países anteponían un enfoque puramente sectorial y otros un enfoque global de las actividades marítimas. El primer grupo, liderado por los Estados Unidos, consideraba que no tenía que darse el mismo tratamiento a todas las actividades y que la investigación y la industria debían de quedar al margen.

c) Reunión preparatoria de la Conferencia para el examen del Acuerdo de Naciones Unidas sobre Poblaciones Transzonales y Altamente Migratorias de 1995

La reunión se celebró en Nueva York del 20 al 24 de marzo 2006 y durante la misma se concretó el objeto de la conferencia de revisión. (Aunque es conocida como de revisión, por el uso de un anglicismo derivado del término review que aparece en el texto del Acuerdo, los términos review y revisión en castellano no son equivalentes. Review significa examinar y es en este sentido en el que se debe entender el contenido de la conferencia).

Uno de las cuestiones relevantes que centrarán los debates de la Conferencia, muy ligada a la efectividad del Acuerdo, será el análisis de las causas que dificultan la ratificación del mismo por un mayor número de países.

El Acuerdo ha sido ratificado por 57 países (la tercera parte son países comunitarios).

Para brindar apoyo a los trabajos de la Conferencia, se revisó el Informe del Secretario General de las Naciones Unidas. Perfila el estado actual de los distintos stocks y examina el grado de integración del Acuerdo a nivel regional, incidiendo en las medidas adoptadas por las ORP, finaliza enunciando las posibles cuestiones que habrían impedido una mayor ratificación del Acuerdo por los Estados.

d) Asamblea General de Naciones Unidas

Como cada año la Asamblea General aprobó dos resoluciones: la Resolución A/60/30 sobre los océanos y el derecho del mar y la Resolución A/60/31 sobre pesca sostenible.

En esta ocasión, el debate se centró en las actividades de pesca destructivas en el ecosistema marino. Las posiciones de los países, inicialmente opuestas, fueron convergiendo en una posición equilibrada. Se acordó someter todas las pesquerías de fondo destructivas a una autorización específica de tal forma que se pueda asegurar la protección de los ecosistemas vulnerables de los fondos marinos, su biodiversidad y el hábitat marino.

El sistema instaurado supone que para comenzar a pescar en una nueva zona o para continuar las actividades actuales, ha de realizarse una evaluación previa, basada en el mejor conocimiento científico disponible, para determinar el impacto que tendrían las pesquerías de fondo en los ecosistemas sensibles existentes. En las zonas marinas ordenadas por Organizaciones Regionales de Pesca, corresponderá a éstas asumir dicha función y donde no se hayan constituidos aun ORP, recaerá sobre los Estados de pabellón.

3.5.2. Tratado Antártico

La XIX Reunión Consultiva del Tratado Antártico (RCTA) tuvo lugar en Estocolmo del 11 al 23 de junio 2006.

Durante la reunión del Comité de Protección Medioambiental se produjo el primer debate en profundidad sobre el concepto de zonas marinas protegidas, ZMP. La discusión giró en torno a un informe del Comité científico de CCAMLR. Se incidió en la necesidad de impulsar la coordinación, sólo incipiente, que ya existe entre la RCTA y CCAMLR.

Los países pesqueros, como España, siguen con atención ese debate por su repercusión en el ordenamiento de la actividad pesquera en aguas antárticas, debate que también puede repercutir en el debate internacional sobre ZMP que tiene lugar en el foro de Naciones Unidas y de la FAO. La preocupación reside en el consabido interés de los países ribereños del hemisferio sur, de alejar de las aguas antárticas a las flotas de otros países, y en definitiva interesados en una regionalización de la explotación y protección de la Antártica.

3.5.3. Conferencia de revisión del Acuerdo de Nueva York de 1995

La Conferencia se celebró en Nueva York del 22 al 26 de mayo 2006. España ostentó una de las siete vicepresidencias de la Conferencia, así como la presidencia del Comité de Redacción.

Al inicio de la Conferencia se reprodujeron discrepancias sobre las condiciones de participación de las Partes como de los Estados no Partes. Se convino que los Estados no Partes tendrían garantizada su representación en todos los órganos de la Conferencia, pero que no podrían participar en los procesos de votación que pudieran producirse.

Al término de los debates, superadas las dificultades, se llegó a un texto de consenso con el informe final de la Conferencia. En el informe se contemplan aspectos relacionados con la conservación y ordenación de las poblaciones, los mecanismos de cooperación internacional en la pesca en alta mar, los sistemas de control, vigilancia y cumplimiento de las normas, así como aspectos relativos a la problemática específica de los países en desarrollo y los países no Partes. Así mismo, se acordó celebrar periódicamente consultas informales para explorar los motivos que están impidiendo un mayor nivel de adhesión al Acuerdo y las posibles alternativas para solventar un problema que merma la eficacia del mismo.

Se evidenciaron una serie de aspectos sobre los que las Partes habrían de incidir, a nivel nacional o multilateral:

- Eliminar las subvenciones que contribuyen a la pesca ilegal, la sobrepesca y la sobrecapacidad.
- Mejorar la información sobre datos de capturas y esfuerzo de pesca en todas las pesquerías.
- Cooperar para clarificar el concepto de "vínculo genuino" que debe existir entre los Estados de pabellón y los buques para garantizar el control de las actividades de los mismos.
- utilización de medidas comerciales acordadas multilateralmente para evitar la entrada en los mercados de pescado ilegal.
- Creación en la FAO de un Registro global de buques de pesca, incluyendo buques de transporte frigoríficos y buques auxiliares de suministro.

La Conferencia decidió celebrar una Conferencia de Revisión del Acuerdo, a más tardar en el año 2011.

3.5.4. Comité de pesquerías de la OCDE

El Comité de Pesquerías de la OCDE celebró sus 97ª y 98ª reuniones en abril y octubre de 2006. Al tratarse de las dos primeras sesiones del nuevo Programa de Trabajo aprobado por el Comité para el periodo 2006-08, su objetivo fundamental consistió en un primer análisis de los documentos de base para la elaboración de los diferentes estudios a desarrollar durante dicho

período y en el establecimiento de los compromisos a asumir tanto por los países como por la Secretaría.

El Programa de Trabajo del Comité para 2006-08 incluye:

- Seguimiento de las Políticas Pesqueras y Estadísticas, que marca el trabajo regular del COFI.
- Reforma de las Políticas Pesqueras. Se concede prioridad al análisis económico de la pesca IUU y de los instrumentos de mercado, evitando duplicidad de esfuerzos respecto a los debates que se desarrollan en otros foros. Se solicitó a los países el desarrollo de estudios de caso. Paralelamente a la reunión de octubre de 2006, se celebró un taller sobre “El aspecto humano del Ajuste de Capacidad”.
- Globalización y sus implicaciones para los sectores de la Pesca y Acuicultura de la OCDE. A los efectos del estudio, el término globalización se refiere a los procesos que conducen a mercados pesqueros cada vez más integrados e interdependientes, incluyendo en el término pesquerías la cadena de valor completa, tanto para pesca de captura como para acuicultura. El análisis considerará el comercio, inversiones, servicios, gobernabilidad, pesca IUU y efectos en PVD. Se prevé la celebración de un taller de dos días sobre globalización, en conjunción con la reunión de abril de 2007.

3.5.5. Comisión ballenera internacional (CBI)

La Comisión Ballenera Internacional, Organismo Internacional competente en materia de gestión y conservación de ballenas, de ámbito mundial, celebró su 57ª Sesión Anual en S. Kitts, del 9 al 20 de junio. De los temas tratados durante 2006 se destacan:

Del 28 de febrero al 2 al de marzo se celebró en Cambridge una reunión entre sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Esquema de Gestión Revisado (RMS), que constituirá el marco normativo para el desarrollo de la caza comercial de las ballenas, en el caso de que llegue a decidirse la reanudación de la actividad. Tras intensas discusiones, las conversaciones han quedado estancadas y se acordó no convocar el grupo durante el próximo año. Las principales dificultades siguen residiendo en la relación entre la adopción del RMS y el levantamiento de la moratoria, permisos de caza científica, cumplimiento, reparto de los costes asociados a la aplicación del RMS (fundamentalmente del sistema de observación internacional), consideraciones sobre bienestar animal y santuarios en el contexto del uso no letal de los recursos balleneros

Caza científica: Las delegaciones conservacionistas, entre ellas España, expresaron una vez más su preocupación por el hecho de que amparados en el artículo VIII de la Convención, los países realicen caza de ballenas con fines comerciales, a pesar de la moratoria.

“Normalización de la Comisión”: los países proballeneros, liderados por Japón, presentaron una Resolución denominada “Declaración de S. Kitts”, por la que sus proponentes llaman a la “normalización” de la CBI, por lo que consideran que la Comisión debe volver a su mandato original de regular la actividad de caza de ballenas más que a contemplar asuntos relacionados con la conservación. Se produjo un intenso debate sobre el significado de este término, en el que los países conservacionistas sugirieron que se reemplazara por el de “modernización”, de manera que la Convención, que data de 1946, se pusiera al día con los nuevos tiempos. La Resolución se adoptó por 33 votos a 32, con 1 abstención. De entre los países comunitarios, sólo Dinamarca (que tiene actividad ballenera en las Islas Feroe y Groenlandia) votó a favor. La adopción de esta declaración tiene el valor simbólico y político de ser la primera votación ganada por el bloque proballenero desde la adopción de la moratoria, aunque no tiene un efecto inmediato, ya que para cambiar cualquier provisión del Schedule se requerirían 3/4 de los votos.

Se confirmaron los siguientes límites de captura para la caza aborígen durante el periodo 2003-2007:

- 280 ballenas bowhead para los nativos de Alaska y de Chukotka, con un máximo de 67 anuales;
- 620 ballenas grises del Pacífico Nororiental, con un máximo de 140 anuales;
- 20 ballenas jorobadas para los bequiams de San Vicente y las Granadinas;
- 19 rorcuales comunes al año del stock Oeste de Groenlandia,
- 175 rorcuales alibancos al año del stock Oeste de Groenlandia y
- 12 del stock Este para los nativos de Groenlandia.

La Comisión manifestó su especial preocupación por la situación de la ballena gris del Pacífico Norte, cuya área de alimentación coincide con las plantas de hidrocarburos y gas de la Isla Sakhalin (Rusia).

España presentó en el Comité Científico documentos sobre aspectos metodológicos para la realización de censos multiespecíficos de cetáceos y su aplicación al Mediterráneo que fueron muy bien acogidos.

El Comité de Conservación y su Grupo de Trabajo sobre colisiones de buques con cetáceos hicieron notables avances. España ha contribuido a este proyecto con un informe nacional y un estudio específico sobre el problema de las colisiones en el Estrecho de Gibraltar.

4. INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL PESQUERO

4.1. La inspección y vigilancia pesquera

Las principales funciones consisten en la vigilancia y control de las actividades de pesca marítima en aguas exteriores, así como la coordinación con los servicios periféricos en esta materia, y las actuaciones referentes a la inspección en política interior de pesca de la Unión Europea.

4.1.1. Medios humanos

En el primer semestre del año 2006 el número total de inspectores era de 65, y en el segundo semestre el número aumentó a 84 inspectores, al incorporarse 19 inspectores de nuevo ingreso, lo que supone un refuerzo considerable en la actividad de inspección y control.

Cuadro n.º 20:

OFICINA / Área principal de actuación	N.º Plazas Ocupadas Primer semestre 2006	N.º Plazas Ocupadas Segundo semestre 2006
SAN SEBASTIAN / País Vasco	4	5
SANTANDER / Cantabria	2	3
OVIEDO / Principado de Asturias	2	3
CORUÑA / A Coruña y Lugo	5	7
PONTEVEDRA / Pontevedra	8	10
CADIZ / Cádiz	5	5
HUELVA / Huelva	3	2
MALAGA / Málaga y Granada	2	3
ALMERIA / Almería	2	2
MURCIA / Región de Murcia	1	1
ALICANTE / Alicante	3	3
VALENCIA / Valencia	2	1
CASTELLÓN / Castellón	2	2